



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 218-2020/MPHy

CARAZ; 10 SET. 2020



VISTOS: el Informe N°421-2020-MPHy/06.31, de fecha 09 de setiembre del 2020 emitido por la Unidad de Potencial Humano, que evalúa el Curriculum Vitae del Ing. Jerre Lewis Corro Bermúdez; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°207-2020/MPHy, de fecha 07 de Setiembre del 2020, en su artículo segundo se dejó sin efecto la Designación de la Ing. Angelica Melicia Carbajo Murga como Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huaylas.



Que, el Informe N°421-2020-MPHy/06.31, de fecha 09 de setiembre del 2020 el Jefe de la Unidad de Potencial Humano G.P.C Alberto Hugo Mori Palero, evalúa el Curriculum Vitae del Ing. Jerre Lewis Corro Bermúdez, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.

Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece en el punto 3.10.1 sub capítulo del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos siendo el siguiente:

- III) Requisitos mínimos
 - 1) Título Técnico o grado académico de bachiller de economía, ingeniería, topografía o carreras afines al cargo.
 - 2) Capacitación y/o especialización en proyectos de inversión pública.
 - 3) Experiencia laboral en la administración pública.

Que, de la evaluación al Curriculum vitae del Ing. Jerre Lewis Corro Bermúdez con CIP N°205206; se tiene que el profesional propuesto SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin.

Que, el Art. 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la dignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.





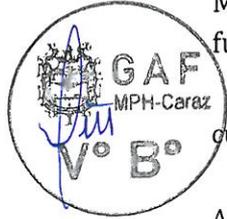
Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020- 2019-MPHy.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. Jerre Lewis Corro Bermúdez**, en el Cargo de jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF Y MOF de la Municipalidad.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: PONGASE, a conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

